

## **MEDIDAS HIGIENICO-SANITARIAS PARA GESTIONAR EL RIESGO DE COVID-19**

1. No pueden incorporarse al trabajo los empleados que se encuentren en situación de incapacidad temporal por la COVID-19, tengan o hayan tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19 o hayan estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad asumiendo en estos momentos la cuarentena domiciliaria.
2. El centro está señalizado para facilitar los desplazamientos de personas y grupos sin cohesionar con otros, asimismo, están expuestos los carteles indicando dicha señalización así como las medidas de higiene y prevención obligatorias.
3. En las entradas y salidas del centro, los adultos (profesores, padres bajo cita previa, personal de la administración y servicios, personal de comedor...) deben guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros y hacer uso obligatoriamente de la mascarilla. Asimismo, todas las personas deben desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico en las entradas al centro.
4. De forma general se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas dentro del centro educativo, siendo obligatoria en cualquier caso el uso de mascarillas salvo las excepciones previstas en la normativa vigente (problemas respiratorios...).
5. Los alumnos accederán solos al centro educativo, sólo podrán acceder acompañados por un único familiar los niños de 3 años. (Ver anexo I)
6. Se proporciona al personal del centro los equipos de protección: mascarillas, pantallas... necesarios para mantener la seguridad.
7. Para la atención al público, en caso de no poder mantenerse dicha distancia de seguridad, se dispondrán medidas de separación y uso obligatorio de mascarilla. Siempre se atenderá bajo cita previa.
8. Las acciones administrativas (por ejemplo, secretaría) se atenderán en la ventilla de consejería, guardando las distancias de seguridad y teniendo en cuenta el aforo del hall.
9. Los aseos disponen de agua, jabón y papel para el secado de manos así como papeleras con bolsa para su deshecho. Se limpiarán al menos 3 veces al día.
10. Todas las aulas, salas y zonas comunes cuentan con un dispensador de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos. Su uso es obligatorio en la entrada, la salida y tantas veces se considere necesario.
11. Se procurará evitar la compartición de elementos de trabajo y en caso de no ser posible (por ejemplo, ordenador y ratón, mesa del profesor...) se procederá a su limpieza y desinfección en cada cambio de usuario con papel y gel hidroalcohólico. Lo hará el profesor saliente del aula.
12. Las aulas deben ser ventiladas al comienzo y final de la jornada, también en el cambio de cada sesión como mínimo 5 minutos. No obstante, las ventanas y la puerta del aula permanecerán abiertas siempre que sea posible.
13. Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (PT, AL, religión, biblioteca, música...) debe desinfectar las superficies utilizadas y ventilar la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
14. En el desempeño de un refuerzo, sustitución... el profesor deberá llevar mascarilla / pantalla durante la sesión..

15. Los aseos de alumnos tienen un aforo de dos personas, cuando este aforo esté completo deberán esperar en la zona delimitada en la entrada del baño hasta que llegue su turno.
16. Se debe evitar la manipulación de documentación con las familias, y los trabajadores deben extremar la higiene de manos y de evitar tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación se haga uso de una bandeja que pueda desinfectar tras su uso.
17. El hall tiene un aforo limitado. Se debe guardar la distancia de seguridad y usar mascarilla en todo momento.
18. Para los profesores y demás personal (cuidadoras de comedor, auxiliares,...) en contacto directo con el alumnado de Educación Infantil y Primaria; de forma general, es obligatorio el uso de mascarilla / pantalla en todo momento; fuera y dentro del grupo de convivencia. Salvo excepciones recogidas en normativa.
19. Todos los alumnos de Primaria deben hacer uso de mascarillas siempre aunque guarden la distancia de seguridad o se encuentren en su grupo de convivencia estable; tanto en sus propias aulas como en pasillos, zonas comunes o patios. Los alumnos de infantil están exentos del uso de mascarilla, aunque es recomendable.
20. En los patios hay delimitación de zonas por niveles como es habitual; y a su vez, dentro de éstas también por grupos; para que cada grupo de convivencia estable ocupe una zona y no interacciones con otros grupos.
21. Las clases de educación física se priorizarán en espacios al aire libre, se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto, en los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol siempre siendo grupos estables de convivencia. Es obligatoria la limpieza del material empleado tras la sesión.
22. En la biblioteca no hay un uso presencial de préstamo de libros, se gestionará la difusión de estos recursos literarios de manera telemática.
23. En la sala de informática o carro de Tablet, los puestos informáticos estarán lo suficientemente distanciados entre sí, procediéndose a la limpieza y desinfección de la superficie de la silla, la mesa, del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante tras su uso.
24. En la clase de música, no se compartirá ningún instrumento. Los alumnos sólo harán uso de su propio instrumento personal de manera exclusivamente individual. Aun así, deberán desinfectar con papel y gel hidroalcohólico su instrumento antes y después de la sesión.
25. Las aulas de infantil contarán con material no poroso que permita su limpieza. Además, los juguetes se deben clasificar para establecer una rotación, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos días más tarde. No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.
26. En caso de que se autorice por parte de los profesionales implicados en los patios de infantil el uso de toboganes, columpios, etc. se vigilará que se mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos. Siempre respetando las zonas habilitadas para cada grupo estable de convivencia, evitando que los grupos se mezclen e interacciones entre sí.
27. Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual siempre; en Infantil se recomienda el uso de bandejas individuales.
28. En la sala de reprografía/conserjería, la fotocopiadora será utilizada exclusivamente por las personas designadas para ello (conserje, equipo directivo y administrativo), se limpiará a menudo para garantizar su higiene. Los trabajos de reprografía se dejarán con antelación en la bandeja destinada a tal fin y serán recogidos en la taquilla del profesor. El aforo de esta sala es de 2 personas.
29. El uso del ascensor se debe limitar exclusivamente para personas con movilidad reducida. Antes y después de su uso es necesario el lavado de manos.
30. No se recogerán los materiales de los alumnos (trabajos, desayuno, material escolar,...) que traigan sus familias en horario escolar, ya que no se permite la entrada al centro sin cita previa.



31. Se informa al personal del centro de la existencia del Procedimiento de actuación establecido por el servicio de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 mediante el Anexo II del presente documento.
32. El servicio de comedor seguirá el protocolo higiénico-sanitario establecido para ello.
33. Los profesores del centro han sido informados de estas medidas con antelación al inicio de curso con alumnos en el centro.
34. Las familias han sido informadas de todas estas medidas adoptadas antes del inicio del curso a través de la web del centro y/o por vía telemática.
35. La comunidad educativa será informada de las actualizaciones / modificaciones de este protocolo que puedan surgir a partir de la nueva normativa que se apruebe a lo largo del curso escolar.

### ANEXO I. Entradas y salidas del centro escalonadas.

- El comienzo del curso escolar para los alumnos de Infantil y 1º, 2º, 3º de Primaria será el 8 de septiembre. Los alumnos de 4º, 5º y 6º comenzarán el 17 de septiembre.
- Las entradas y salidas se harán cada mañana de manera escalona en el tiempo para evitar aglomeraciones y flujos de personas en el perímetro del centro.
- Se ruega a las familias que no se agolpen en las entradas cerca de las puertas para permitir a los alumnos que accedan solos al centro guardando las distancias.
- Los adultos no podrán acceder al centro en las entradas ni salidas, salvo si tienen cita previa concertada o han sido citados. Excepto los alumnos de primer nivel de educación Infantil (3 años) que serán acompañados y recogidos hasta la fila por un único adulto autorizado.
- Los padres/madres/tutores legales de los alumnos serán informados con anterioridad al primer día del curso escolar de la organización de las entradas y salidas.
- El profesorado estará vigilante las primeras semanas de curso para asegurarse que suben correctamente, guardando las distancias de seguridad y en el orden establecido para ello.
- El profesorado esperará en su aula la llegada del alumno al comienzo de la jornada, subirá y bajará en orden de fila a los patios en el tiempo de recreo y acompañará a la salida del centro al grupo en fila siguiendo el orden estricto establecido por niveles.

#### Las entradas y salidas del centro quedarán organizadas del siguiente modo (ESCENARIO II):

	ENTRADA	PUERTAS DE ACCESO	SALIDA
<b>INF 3 AÑOS</b>	Por puerta principal en C/ Gonzalo Torrente Ballester hasta puerta de patio azul*. A las 9:15 horas.	<b>PUERTA 2</b>	Por puerta principal en C/ Gonzalo Torrente Ballester hasta puerta de patio azul*. A las 13.45 horas.
<b>INF 4 AÑOS</b>	Por la puerta del comedor en C/ Gonzalo Torrente Ballester. A las 9:00 horas.	<b>PUERTA 3</b>	Por la puerta del comedor en C/ Gonzalo Torrente Ballester. A las 13.55 horas.
<b>INF 5 AÑOS</b>	Por puerta parking en C/ Gonzalo Torrente Ballester. A las 9:05 horas.	<b>PUERTA 1</b>	Por la puerta parking en C/ Gonzalo Torrente Ballester A las 13.50 horas.
<b>1º PRIM</b>	Por el portón de C/ Augusto Roa Bastos. A las 9:00 horas.	<b>PUERTA 5</b>	Por el portón de C/ Augusto Roa Bastos. A las 13.50 horas.
<b>2º PRIM</b>	Por el portón de C/ Augusto Roa Bastos. A las 9:05 horas.	<b>PUERTA 5</b>	Por el portón de C/ Augusto Roa Bastos. A las 13.55 horas.
<b>3º PRIM</b>	Por la puertecita lateral C/ Miguel Ángel Asturias. A las 9:00 horas.	<b>PUERTA 6</b>	Por la puertecita lateral C/ Miguel Ángel Asturias. A las 13.50 horas.
<b>4º PRIM</b>	Por el portón de C/ Miguel Ángel Asturias. A las 9.10 horas.	<b>PUERTA 6</b>	Por el portón de C/ Miguel Ángel Asturias. A las 14.00 horas.



<b>5º PRIM</b>	Por la puerta principal de C/ Gonzalo Torrente Ballester A las 9.00 horas.	<b>PUERTA 2</b>	Por la puerta principal de C/ Gonzalo Torrente Ballester A las 14.00 horas.
<b>6º PRIM y Aula Internivelar 6º-5º</b>	Por puerta extraescolares en C/ Gonzalo Torrente Ballester. A las 9.00 horas.	<b>PUERTA 4</b>	Por puerta de extraescolares en C/ Gonzalo Torrente Ballester. A las 14.00 horas.

\*Los alumnos de 3 años accederán al centro hasta la puertecita azul del patio exterior de infantil con sus padres/tutores, donde harán la fila dentro del patio sin acompañamiento y serán entregados en esta puertecita azul. Los padres abandonarán el recinto con la mayor brevedad posible con el fin de liberar el espacio (respetando la distancia y la señalización) para el acceso del resto de alumnos.

<b>ORDEN DE SALIDA POR LAS PUERTAS DESTINADAS A TAL EFECTO</b>
Puerta principal del centro por C/ Gonzalo Torrente Ballester: Infantil 3 años y 5º Prim
Puerta parking por C/ Gonzalo Torrente Ballester: 5 años
Puerta de comedor por C/ Gonzalo Torrente Ballester: 4 años
Puerta extraescolares por C/ Gonzalo Torrente Ballester: 6º Prim y Aula Internivelar 6º-5º
Portón C/ Augusto Roa Bastos: 1º Prim y 2º Prim
Puertecita por C/ Miguel Ángel Asturias: 3º Prim y 4º Prim

## **ANEXO II. Procedimiento de actuación establecido por el servicio de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2**

Ante una persona (profesor, alumnos, personal de la administración u otros servicios) que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID- 19 en el centro educativo, se seguirá este protocolo:

- Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. Si el alumno presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.
- Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
- El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales e informará de la situación. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.

Si se confirma el diagnóstico, el coordinador COVID-19 del centro escolar comunicará dicha situación al Área correspondiente de Salud Pública.

La Dirección del centro educativo ante la detección de un posible caso entre el personal del centro, con síntomas compatibles con COVID-19 deberá:



- ✓ Elaborar un listado de contactos estrechos con ese caso (conforme a las definiciones recogidas en la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de la pandemia de COVID-19. Indicadores de seguimiento que comunicará (así como los datos del trabajador con síntomas) a la Dirección de Área Territorial correspondiente, y a las empresas o administraciones concurrentes en el caso de que su personal haya sido considerado como contacto estrecho.
- ✓ La Dirección de Área Territorial lo comunicará al servicio de prevención y notificará por escrito su condición de contactos estrechos a los trabajadores afectados, dentro de su ámbito de competencias, al objeto de que permanezcan en su domicilio y contacten con su médico de atención primaria.
- ✓ El servicio sanitario del servicio de prevención correspondiente comunicará el caso e informará de los contactos a la Dirección General de Salud Pública, según procedimiento establecido para ello.
- ✓ El servicio sanitario del servicio de prevención correspondiente realizará la vigilancia epidemiológica necesaria de esos contactos estrechos.
- ✓ Si el caso finalmente fuera considerado caso descartado antes de los 14 días de seguimiento de los contactos, el servicio sanitario del servicio de prevención lo comunicaría a todas las instancias relacionadas con los contactos o a la dirección del centro educativo donde trabaja el caso, a la Dirección de Área Territorial, a los contactos para solicitar el alta, a la D.G. de Salud Pública, a empresas o administraciones concurrentes y cesaría el seguimiento de los mismos.

### ANEXO III. Medidas fundamentales de higiene.

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso. Deben ser tirados tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- Evitar darse la mano.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza. Cada vez que se establezca contacto con una nueva persona, los guantes se retirarán salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:
  - Al empezar y al finalizar la jornada escolar.
  - Después de ir al lavabo.
  - Antes y después de ir al váter.
  - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
  - Antes y después de salir al patio.

- Antes y después de comer.
  - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
  - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
  - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
  - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).
- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- En relación al uso de mascarilla, será obligatorio. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable.

#### **ANEXO IV: Medidas de protección e higiene de los profesionales del centro.**

##### **1. Profesores de Educación Infantil:**

En la etapa de Educación Infantil, la actividad del aula conlleva una organización espacial singular, mucho más móvil y flexible que la existente en otras etapas educativas. Asimismo, los niños y niñas necesitan afianzar la consolidación de hábitos de higiene. La actividad en el patio o salas de psicomotricidad supone, además de la obligada vigilancia, la intervención del adulto en actividades tales como la propuesta de juego o de actividad física o para el control y la ayuda en su ejecución.

##### **MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL:**

- ✓ Mantener la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 m.
- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos a la entrada y a la salida del aula.
- ✓ Respetar la etiqueta respiratoria: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos.
- ✓ Evitar tocarse ojos, nariz y boca.

##### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:**

- ✓ Con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad, es obligatorio el uso de mascarilla en todas las dependencias del centro educativo, incluidos los espacios al aire libre.
- ✓ Se podrán utilizar elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: guantes de protección, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro.
- ✓ La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C.



## PLAN DE TRABAJO

- ✓ Antes de salir de la zona de trabajo, el maestro deberá quitarse los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- ✓ El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- ✓ Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección cuando proceda:
  - Orden de colocación: bata – mascarilla – gafas – guantes.
  - Orden de retirada: guantes – bata – gafas – mascarilla.
- ✓ Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas, guantes, y en su caso, batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- ✓ Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- ✓ La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- ✓ En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, con una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones de carácter general o bien resolución de Función Pública de 22 de mayo.

## 2. Profesores de Educación Primaria:

En esta categoría se enmarca el personal docente que realizan funciones educativas en colegios, centros de educación de personas adultas y un colectivo específico en primero y segundo curso de la ESO, consistentes principalmente en la impartición de docencia directa en el aula, preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas. MEDIDAS DE

### HIGIENE PERSONAL

- ✓ Mantener la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 m
- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos a la entrada y a la salida del aula.
- ✓ Respetar la etiqueta respiratoria: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos.
- ✓ Evitar tocarse ojos, nariz y boca.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- ✓ Con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad, es obligatorio el uso de mascarilla en todas las dependencias del centro educativo, incluidos los espacios al aire libre.





- ✓ La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C.

#### PLAN DE TRABAJO

- ✓ El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- ✓ En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, con una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones de carácter general o bien resolución de Función Pública de 22 de mayo.

### 3. Auxiliar de control.

Ficha aplicable a las categorías profesionales:

- AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN que realizan labores relacionadas con la información, comunicación y control del centro de trabajo, tanto en su vertiente interna como externa, tareas auxiliares de gestión como traslado de documentos y enseres de escaso volumen, reprografía, etc., así como tareas relacionadas con la utilización ordinaria de las instalaciones, para cuya realización se requiere atención especial.
- AYUDANTE DE CONTROL Y MANTENIMIENTO: Pertenecen a esta categoría los trabajadores que vigilan el buen funcionamiento de las instalaciones (incluyendo pequeñas reparaciones) y espacios exteriores, y realizan labores de vigilancia y control de accesos, y efectúan recados.

#### MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- ✓ Mantener la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 m .
- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- ✓ Respetar la etiqueta respiratoria: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos.
- ✓ Evitar tocarse ojos, nariz y boca.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- ✓ Se garantizará un entorno seguro de trabajo.
- ✓ Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90º C.
- ✓ Se intentará mantener la distancia > 1,5 metros en todo momento, para ello podrá hacerse uso de barreras físicas de separación mediante elementos físicos fijos o, bien individuales, por ejemplo, gafas o similar.
- ✓ Guantes de protección biológica en el caso de manipulación frecuente de documentación o elementos de uso común.
- ✓ En todo caso será de aplicación las instrucciones de los apartados 4 y 5.2 de la Resolución de la Dirección General de Función Pública.

#### PLAN DE TRABAJO



- ✓ Se dotará de gel desinfectante a la entrada de los centros.
- ✓ Se minimizará la manipulación de documentación, procediendo a la higiene de manos al inicio y al final de la transacción.
- ✓ Se intentará evitar compartir equipos de trabajo, teléfonos, bolígrafos, procediendo a su desinfección tras su uso en caso contrario.
- ✓ Control de aforos, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- ✓ En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, con una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones de carácter general o bien resolución de Función Pública de 22 de mayo.

#### 4. Personal de secretaría.

Realizan tareas administrativas, de atención al público de manera presencial y telemática.

#### MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- ✓ Mantener la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 m
- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- ✓ Respetar la etiqueta respiratoria: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos.
- ✓ Evitar tocarse ojos, nariz y boca.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- ✓ La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C.
- ✓ Garantizar la seguridad de la zona de trabajo, mediante la estancia o circulación del menor personal posible.
- ✓ Existencia de gel desinfectante a la entrada del centro y a disposición de los trabajadores.
- ✓ Separación de 1,5 metros con usuario, o en su defecto, barreras físicas; utilización de guantes de protección biológica.
- ✓ Se informará claramente a los usuarios sobre las medidas a aplicar y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.
- ✓ Se habilitará medidas de separación entre los trabajadores y usuarios mediante elementos físicos fijos o, bien individuales, por ejemplo, gafas o similar.

#### PLAN DE TRABAJO

- ✓ Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario, se recordará a los trabajadores la importancia de extremar la higiene de manos y de evitar tocarse los ojos, nariz o boca con las manos, indicándose esta circunstancia mediante carteles informativos a la vista de los trabajadores.
- ✓ En todo caso, se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Cuando la persona usuaria se acerque a la persona trabajadora



para entregar la documentación, ésta le indicará donde tiene que depositarla y retirarse a la distancia de seguridad marcada en el suelo.

- ✓ Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria, en el caso de que así corresponda, en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el usuario pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 1,5 metros de distancia.
- ✓ Se desinfectará las manos e intentará dejar en “cuarentena” los documentos con los que tenga que quedarse el registro.
- ✓ Debe asegurarse la distancia mínima de seguridad entre usuarios fijándose de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones. Se deben establecer aquellas medidas que eviten la formación de colas en la zona de recepción.
- ✓ No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso de que se pongan a disposición de los usuarios de bolígrafos, serán para su uso exclusivo y deben desinfectarse tras cada uso.
- ✓ No se utilizará el teléfono móvil del ciudadano.
- ✓ Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente, considerando en todo caso la mayor o menor afluencia de usuarios.
- ✓ El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (teléfono, ordenador, etc.) debe limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo, recomendándose disponer de auriculares y cascos de uso individual.
- ✓ En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, con una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones de carácter general o bien resolución de Función Pública de 22 de mayo.

#### 5. Técnicos de cocina.

Pertenecen a esta categoría los trabajadores que, con dominio y ejercicio completo de la actividad integral de cocina, desde la recepción hasta la preparación y elaboración de alimentos, así como el cuidado y uso de utensilios de cocina.

#### MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- ✓ Mantener la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 m • LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. • Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos.
- ✓ Evitar tocarse ojos, nariz y boca.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- ✓ Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90º C.
- ✓ Se garantizará un entorno seguro de trabajo.

- ✓ Se intentará mantener la distancia > 1,5 metros en todo momento, para ello podrá hacerse uso de barreras físicas de separación.
- ✓ Utilización de guantes en el caso de manejo frecuente de utensilios de uso común.
- ✓ Los equipos de protección desechables deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables, deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- ✓ En todo caso será de aplicación las instrucciones de los apartados 4 y 5.2 de la Resolución de la Dirección General de Función Pública

#### PLAN DE TRABAJO

- ✓ Los trabajadores de cocina trabajarán aislados o, en su defecto, deberán poder mantener la distancia interpersonal recomendada de 1,5 metros.
- ✓ Se deberá reforzar la desinfección de las superficies u objetos que puedan ser manipuladas por varias personas: pomos, manillas, interruptores, superficies, etc
- ✓ Hay que lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado.
- ✓ En todo caso, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente.
- ✓ En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, con una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones de carácter general o bien resolución de Función Pública de 22 de mayo.

#### 6. Enfermero/a.

Realizan funciones de tipo asistencial en centros educativos donde haya alumnos con necesidades sanitarias. Como puede ser en caso de diabetes que todavía carezcan de autonomía, epilepsias frecuentes, enfermedades cardíacas, respiratorias, etc. En todo caso, los cuidados de enfermería irán orientados a lograr la autonomía del alumno en el control de su enfermedad, a través de la educación para la salud.

#### MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- ✓ Mantener la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 m
- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- ✓ Respetar la etiqueta respiratoria: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos.
- ✓ Evitar tocarse ojos, nariz y boca.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- ✓ Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90º C.

TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNO relacionadas con la exposición a agentes biológicos:

- ✓ Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y gestionarlos conforme a la normativa vigente.



- ✓ Disponer de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y se comprueba su buen funcionamiento, si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- ✓ Información y formación sobre cualquier medida relativa a la seguridad y la salud que se adopte en relación con la exposición a agentes biológicos.
- ✓ Se deben utilizar rutinariamente los elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizar actividades que pongan en contacto directo con la sangre o los fluidos corporales de los alumnos; como guantes de protección biológica, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del trabajador.

#### TAREAS QUE NO IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNO:

- ✓ Medidas del punto 4 de la Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban Instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, y las que se indiquen, en su caso, por las autoridades sanitarias y educativas.

#### PLAN DE TRABAJO

- ✓ Antes de salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- ✓ Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal por los trabajadores:
  - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
  - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo de los alumnos.
- ✓ El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- ✓ Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda:
  - Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.
  - Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.
- ✓ Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- ✓ Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- ✓ La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.



- ✓ Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes.
- ✓ Para ello es necesario: Tomar precauciones en la utilización del material cortante, de las agujas y de las jeringas durante y después de su utilización, así como en los procedimientos de limpieza y de eliminación. No encapsular agujas ni objetos cortantes ni punzantes ni someterlas a ninguna manipulación. Los objetos punzantes y cortantes (agujas, jeringas y otros instrumentos afilados) deberán ser depositados en contenedores apropiados con tapa de seguridad, para impedir su pérdida durante el transporte, estando estos contenedores cerca del lugar de trabajo y evitando su llenado excesivo. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación.
- ✓ Desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.
- ✓ Medidas adicionales por posible exposición a SARS-CoV-2:
  - Reducirse al mínimo posible el número de trabajadores en contacto directo con los alumnos.
  - Se recomienda realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, mesas, sillas, etc.).
  - En los casos en que sea posible e indicado, el alumno portará mascarilla higiénica o quirúrgica durante la tarea que implica contacto estrecho.
  - La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos: o Antes del contacto con el alumno. o Antes de realizar una técnica aséptica. o Después del contacto con fluidos biológicos. o Después del contacto con el alumno.
  - Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
  - El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
  - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
  - La utilización de guantes como elemento de barrera siempre, en las siguientes situaciones:
    - Contacto con piel no integra.
    - Contacto con mucosas.
    - Contacto con fluidos.
    - Manejo de dispositivos invasivos.
  - Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.
  - Los guantes no deben ser lavados o descontaminados con solución alcohólica.
- ✓ En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, con una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones de carácter general o bien resolución de Función Pública de 22 de mayo.